

*Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención al beneficiario/a de las ayudas convocadas por Decreto de 28 de diciembre de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "Plan Adapta Madrid 2023".

De conformidad con el artículo 19.3 del Decreto de 28 de diciembre de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "Plan Adapta Madrid 2023", debe procederse a la publicación de la propuesta de decreto de concesión definitiva al interesado/a, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 19.4 de la convocatoria, para aquellos solicitantes que no sean propietarios de la vivienda o local, en relación con el artículo 16.2.1, se requiere la autorización de la persona propietaria de la vivienda o local para la realización de las actuaciones objeto de la subvención. Este documento será preceptivo para proceder al pago de la subvención.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.

1N9GCC5GEND2EDB7

Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE POLITICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/11/2023 11:11:24
CSV : 1N9GCC5GEND2EDB7



ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA DECRETO DE CONCESIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
135/2023/01441	CALLE	EL ALGABEÑO	101	MARINA B. M.	***3563**	3.232,37 €
135/2023/01443	CALLE	LOPE DE VEGA	13	MARIA F. G. (*)	***5223**	5.059,27 €
135/2023/01553	AVDA	DOCTOR GARCIA TAPIA	120	DOLORES R. M. (*)	***0824**	8.661,90 €
135/2023/01581	CALLE	RINCON DE LA VICTORIA	7	Mª JOSE F. S.	***3015**	2.019,41 €
135/2023/01613	CALLE	ORION	47	SILVIA R. A.	***4044**	7.951,65 €
135/2023/01500	CALLE	RICARDO ORTIZ	38	TERAPIAS DE REHABILITACION CIUDAD LINEAL SL(*)	B72601818	30.000,00 €
135/2023/01632	CALLE	JOSE DE CADALSO	94	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES PARA LA INCLUSION DE JOVENES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL APAIPA (*)	G85653038	11.085,83 €
135/2023/01634	CALLE	CALERUEGA	27	ALFONSO C. D. P. (*)	***8743**	14.000,00 €
135/2023/01670	CALLE	DON RAMON DE LA CRUZ	91	JOSEFA I. M.	***7207**	1.662,51 €
135/2023/01433	C.º	CAMINO DE LOS VINATEROS	83	ISRAEL M. B. (*)	***1542**	6.063,45 €
135/2023/01656	CALLE	BERROCAL	40	FLORENCIO H. N.	***1619**	16.154,70 €
135/2023/01675	CALLE	PECHUAN	14	ESPACIO DE NEURORREHABILITACION BOREAL S.L. (*)	B44743953	6.535,99 €
135/2023/01727	CALLE	RAFAEL BERGAMIN	5 K	JAVIER MARIA I. B.	***9636**	7.668,20 €
135/2023/01740	CALLE	MODESTO LAFUENTE	58	ANTONIO D. A.G.	***2017**	678,81 €
135/2023/01825	PLAZA	DE LOS MOSTENSES	2	MARIA LUIS G. D. S. (*)	***4378**	21.526,31 €
135/2023/01659	CALLE	MONTE CALOBRO	9	MARIA LUISA S. F. (*)	***4470**	3.924,60 €
135/2023/01703	CALLE	ESTOCOLMO	31	SONIA P. R.	***7753**	2.448,85 €
135/2023/01627	CALLE	SAN EMILIO	22	ANA JOAQUINA G. D.P.	***1313**	4.699,58 €
135/2023/01502	CALLE	BOLIVAR	15	CENTRO OPTICO EMBAJADORES SL (*)	B85447431	30.000,00 €
135/2023/01544	AVDA	AMERICA	14	ALEJANDRO JESUS G. G.	***4947**	2.208,30 €
135/2023/01843	CALLE	ARROYO BELINCOSO	44	JULIAN FRANCISCO A. E.	***1352**	6.290,96 €

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
135/2023/01452	CALLE	POETA BLAS DE OTERO	50	MARIA JOSEFA L. G.	***3046**	1.792,85 €
135/2023/01561	CALLE	JOSE GARRIDO	8	LUIS JERONIMO G. G.	***8662**	3.282,41 €
135/2023/01580	AVDA	MONASTERIO DE SILOS	73	FRANCISCO JAVIER G. F.	***0254**	2.206,28 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios propuestos deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en: [Plan Adapta Madrid 2023](#).

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

Autorización del/de la propietario/a: (*) De conformidad con el artículo 19.4 de la convocatoria, para aquellos solicitantes que no sean propietarios de la vivienda o local, en relación con el artículo 16.2.1, se requiere la autorización de la persona propietaria de la vivienda o local para la realización de las actuaciones objeto de la subvención. Este documento será preceptivo para proceder al pago de la subvención.

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 28 de diciembre de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "Plan Adapta Madrid 2023".

De conformidad con el artículo 19.3 del Decreto de 28 de diciembre de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas discapacidad y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "Plan Adapta Madrid 2023", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 19.4 de la convocatoria, para aquellos solicitantes que no sean propietarios de la vivienda o del local, en relación con el artículo 16.2.1, se requiere la autorización de la persona propietaria de la vivienda o local para la realización de las actuaciones objeto de la subvención. Este documento será preceptivo para proceder al pago de la subvención.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE
VIVIENDA Y REHABILITACION

Firmado electrónicamente

Fdo.: Isabel Calzas Hernández



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE POLITICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/11/2023 11:11:16
CSV : 1C3F616DNGHUCKO3





MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

ACEPTACIÓN O
RENUNCIA DE
LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2023".

1 DATOS DEL BENEFICIARIO (propietario, arrendatario, usufructuario...)

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Nacionalidad: _____
Razón Social (cumplimentar si procede): _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Piso: _____
Escalera: _____ Bloque: _____ C.P.: _____ Municipio: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: _____

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Nacionalidad: _____
Razón Social (cumplimentar si procede): _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Piso: _____
Escalera: _____ Bloque: _____ C.P.: _____ Municipio: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: _____
Relación con el/la beneficiario/a: _____

Manifiesta que: acepta renuncia

La subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2023".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 202 _____.

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, correo electrónico dgviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.